

Serán suscritores forzosos á la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 26 de Setiembre de 1861.)



Se declara texto oficial, y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento.

(Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)

GACETA DE MANILA

INTENDENCIA GENERAL DE HACIENDA DE FILIPINAS.

Extracto de las Reales órdenes relativas al movimiento de personal del ramo de Hacienda recibidas por el vapor correo «P. Satrústegui», á las cuales se ha puesto el cúmplase por el Excmo. Sr. Gobernador General con fecha 25 de Abril próximo pasado, y se publica á continuación en cumplimiento de lo dispuesto en Real Decreto de 5 de Octubre de 1888.

Manila, 6 de Mayo de 1895.—El Subintendente.—P. S., M. García Cortés.

Real orden núm. 347 de 16 de Marzo último, trasladando á D. Francisco Iznart y Osorio, á la plaza de Oficial 2.º de las Secciones de impuestos de la Intendencia general de Hacienda.

Otra núm. 348 de 16 de Marzo último, nombrando por el turno 4.º á D. José Roldán y Montero, para la plaza de Oficial 2.º Interventor de Almacén de efectos timbrados de la Intendencia general de Hacienda.

Otra núm. 349 de 16 de Marzo último, nombrando por el turno 3.º á D. Amaro Lopez y Perez Fernandez, para la plaza de Oficial 1.º auxiliar de la Inspección é Investigación de la Intendencia general de Hacienda.

Otra núm. 350 de 16 de Marzo último, nombrando por traslación á D. José Noveda y Bustillo, para la plaza de Oficial 2.º de Administración de la Intendencia general del Estado.

Otra núm. 351 de 16 de Marzo último, declarando cesante á D. Joaquin Joano y Blazquez, del destino de Oficial 3.º Administrador de Hacienda pública de Misamis.

Otra núm. 352 de 16 de Marzo último, nombrando por traslación á D. Ramon Sanjuan y Casasola, para la plaza de Oficial 3.º Administrador de Hacienda pública de Misamis.

Otra núm. 353 de 16 de Marzo último, nombrando por el turno 4.º á D. Eduardo del Pozo y Martínez, para la plaza de Oficial 3.º Administrador de Hacienda pública de Surigao.

Otra núm. 354 de 16 de Marzo último, nombrando por traslación á D. Benigno Varela y Artenie, para la plaza de Oficial 2.º de Administración, auxiliar de la Inspección é Investigación de la Intendencia general de Hacienda.

Otra núm. 355 de 16 de Marzo último, nombrando por el turno 3.º á D. Domingo Valles y Fortuño, para la plaza de Oficial 4.º Guarda-almacén de la Administración de Hacienda de esta Capital.

Otra núm. 356 de 16 de Marzo último, nombrando en comisión á D. Francisco Rodriguez Villalonga, para la plaza de Oficial 5.º Tenedor de libros del Tribunal de Cuentas del Reino, con destino á la sala de Ultramar.

Otra núm. 270 de 22 de Marzo último, aprobando el nombramiento interino de D. Roman de la Cortina y Fuentes, para la plaza de Oficial 5.º Guarda-almacén Recaudador de la Administración de Hacienda de la Union.

Otra núm. 273 de 15 de Marzo último, aprobando el nombramiento interino de D. Antonio Greño é Izarbi, para la plaza de Oficial 3.º Interventor de la Administración de Hacienda de Samar.

Otra núm. 274 de 15 de Marzo último, aprobando el nombramiento interino de D. Manuel Arias Scala,

para la plaza de Oficial 4.º Cajero Guarda-almacén de la Administración de Hacienda pública de esta Capital.

Otra núm. 293 de 15 de Marzo último, aprobando el nombramiento de D. José Montalban y Bello, para la plaza de Oficial 5.º Guarda-almacén Recaudador de la Administración de Hacienda pública de Misamis.

Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la plaza para el día 10 de Mayo de 1895.

Parada y vigilancia, Artillería y núm. 72.—Jefe de día, Sr. Coronel de Artillería, D. Vicente Arizmendi Jáudenes.—Imaginería, Sr. Teniente Coronel de Artillería, D. José Diaz Varela.—Hospital y provisiones, Artillería, 8.º Capitan.—Vigilancia de á pié, Artillería, 8.º Teniente.—Paseo de enfermos, Artillería.—Música en la Exposición, núm. 70.

De orden de S. E.—El Comandante Sargento Mayor, interino Eduardo Moreno Esteller.

Anuncios oficiales.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE MANILA.

Secretaría.

Hallándose depositada en el Tribunal Municipal de Pineda de esta provincia una caraballa, se anuncia al público, para que las personas que se crean con derecho á ella se presenten á reclamarla en esta Secretaría con los documentos justificativos de su propiedad, en el término de 10 días, en la inteligencia de que pasado dicho plazo sin que nadie haya deducido su acción se procederá á lo que hubiere lugar.

Manila, 8 de Mayo de 1895.—P. S., Enrique Godino.

ALCALDIA DE LA CIUDAD DE MANILA.

Hallándose depositada en la Tenencia Alcaldía del Distrito de Santa Cruz la caromata núm. 158 que fué abandonada por el que la guiaba, se hace saber por medio de este anuncio á fin de que se presenten en esta Secretaría los que se crean con derecho á la misma, en la inteligencia de que transcurridos ocho días sin que nadie lo verifique se procederá á su venta en pública subasta.

Lo que de orden del Ilmo. Sr. Alcalde se hace público para general conocimiento.

Manila, 8 de Mayo de 1895.—El Secretario de la Alcaldía, Joaquin Pellicena.

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

En virtud de acuerdo del Sr. Alcalde de esta Ciudad, queda en suspenso hasta nuevo aviso la celebración de la subasta que debía efectuarse en la sala Capitular de las Casas-Consistoriales el día 22 del presente mes, para la contrata de la recaudación del impuesto municipal de alumbrado y lim-

pieza, que pesa sobre los solares y fincas urbanas de esta Ciudad y sus distritos en que existe establecido ó se establezca el servicio de referencia.

Lo que de orden de dicha autoridad se anuncia en la *Gaceta oficial*, para general conocimiento. 2 Manila, 6 de Mayo de 1895.—Bernardino Marzano.

El día 1.º de Junio se abrirá la matrícula para las asignaturas de 2.ª Enseñanza y Estudios de aplicación á la industria y comercio en el Ateneo Municipal.

La Secretaría de este Colegio estará abierta todos los días hasta el 15 del citado Junio, á excepción de los festivos, de 9 á 11 de la mañana. Desde el 17 en adelante de 10 1/2 á 11 1/2. Los derechos de matrícula son de dos reales fuertes por asignatura, que satisfarán en la Tesorería del Excmo. Ayuntamiento.

Los exámenes extraordinarios para todos aquellos que tengan opción á ellos tendrán lugar los días 6 y 7 de Junio á las 8 de la mañana.

Los exámenes de ingreso para los que desearan comenzar la carrera de comercio ó la primera enseñanza tendrán lugar los días 1, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 14 y 15 de 9 á 11 los primeros y de 9 1/2 á 11 los segundos.

Todos los que ingresaren en este establecimiento deberán presentar su partida de bautismo.

Los padres ó tutores de los niños que han de ingresar en la primera enseñanza, obtenida la solicitud del Rector del Ateneo, deberán recoger del Regidor inspector la papeleta necesaria para el ingreso en la escuela.

Las clases de primera enseñanza comenzarán el día 5 de Junio y las demás el 18 á las horas y en los locales que se señalarán en el cuadro fijado en el lugar de costumbre.

Manila, 8 de Mayo de 1895.—Bernardino Marzano.

INTENDENCIA GENERAL DE HACIENDA Sección de Impuestos Indirectos.

Negociado 3.º edificios.

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Intendente general de Hacienda en acuerdo de 6 del actual, se ha señalado el día 27 de Mayo próximo á las diez de la mañana para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de un faro de 3.º orden en la Isla Cabilao, de la provincia de Bohol, cuyo importe segun presupuesto aprobado en 25 de Enero próximo pasado asciende á pfs. 29.357'85.

El acto tendrá lugar en esta Capital en el salon de actos públicos de esta Intendencia general de Hacienda.

Los documentos que han de regir en la contrata se hallarán de manifiesto en las oficinas del servicio de Faros (Palacio 20 Intranuros.)

Las proposiciones se arreglarán exactamente al modelo adjunto y se presentarán en pliego cerrado, admitiéndose solamente durante la primera media hora del acto.

Los pliegos deberán contener el documento que acredite haber consignado como garantía provisional para tomar parte en la licitación la cantidad de pfs. 587'15 en metálico, depositada al efecto en la Caja general de Depositos.

Serán nulas las suscripciones que falten á cualquiera de estos requisitos y aquellas cuyo importe exceda del presupuesto.

Al empezar el acto del remate se leerá la Instrucción citada.

Manila, 23 de Abril de 1895.—El Subintendente, M. García Cortés.

Pliego de condiciones administrativas para contratar en subasta pública las obras de construcción de un fara de 3.er orden en la Isla Cabilao de la provincia de Bohol.

Artículo 1.º En la ejecución por contrata de las obras de construcción de un fara de 3.er orden en la Isla Cabilao regirán, además del pliego de condiciones generales aprobado por Real Decreto de 11 de Junio de 1886, hecho extensivo á estas Islas por Real orden de 27 de Abril de 1888, y del de las facultativas aprobado por el Excmo. Sr. Gobernador general en acuerdo de 25 de Enero próximo pasado, las prescripciones administrativas y económicas de este pliego.

Art. 2.º Para optar á la licitación se constituirá en la Caja de Depósitos el 2 pº del importe de las obras ó sean pfs. 587'15 cuya carta de pago se acompañará, si bien separadamente, al pliego de licitación el cual deberá ajustarse al modelo que al final se espresa.

Art. 3.º El licitador á quien se hubiesen adjudicado las obras tendrá 15 días de término, contados desde aquel en que se le notifique la adjudicación del remate, para formalizar la escritura de contrata.

Art. 4.º La fianza se compondrá del depósito provisional que se consigna para tomar parte en la licitación, que asciende á pfs. 587'15 y además del 10 pº que se le descontará de cada uno de los pagos que sucesivamente hayan de hacerse al contratista, pero cesará el descuento cuando con este y el del depósito provisional de que trata el art. 2.º, llegue á la cantidad igual á la décima parte del presupuesto de contrata, ó sea la suma de pfs. 2935'78 4/8 que constituirá la fianza definitiva. A este fin, en el momento de la adjudicación de la contrata, el contratista endosará á la orden de la Dirección general de Administración Civil, la carta de pago del depósito provisional, espresando el objeto á que se destina.

Art. 5.º El contratista tendrá derecho á que mensualmente se le pague el importe de la obra que vaya ejecutando, con arreglo á certificación del Ingeniero, si dentro de los dos meses siguientes á aquel á que corresponda la certificación de la obra ejecutada dada por el Ingeniero, no se verificase el pago de su importe líquido, se le descontará y será de abono al citado contratista el 6 pº anual desde el día en que termine el referido plazo de dos meses.

Art. 6.º Si el contratista contraviniese alguna de las prescripciones de los artículos 10, 12, 13, 15, 16, 18 y 22 del pliego de condiciones generales ó si procediese con notoria mala fé en la ejecución de las obras, se le podrán imponer por la Dirección general de Administración Civil, de acuerdo con la Inspección general de Obras públicas, multas que no bajarán de pfs. 20'00 ni excederán de pfs. 100'00 cuyo importe se descontará del de la 1.ª certificación que despues hubiere de expedirse, entendiéndose que de antemano renuncia á toda reclamación contra esta clase de providencias al derecho común y á todo fuero especial.

Manila, 18 de Marzo de 1895.—El Inspector general.—Casto Olano.—Hay un sello que dice.—Islas Filipinas Obras públicas.

MODELO DE PROPOSICION

Don N. N. vecino de con cédula personal de clase núm. . . . expedida por en de del presente año, enterado del anuncio publicado por la Intendencia general de Hacienda en la Gaceta de esta Capital fecha del mes de último; de la Instrucción de subastas de 27 de Marzo de 1869 y de los requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de un fara de 3.er orden en la Isla Cabilao de la provincia de Bohol, y de todas las obligaciones y derechos que señalan los documentos que han de regir en la contrata, se comprometo á tomar por su cuenta esta obra por la cantidad de pesos.

Manila . . . de de 1895.

Nota.—El sobre de la proposición tendrá este título.—Proposición para la adjudicación de las

obras de construcción de un fara de 3.er orden en la Isla Cabilao de la provincia de Bohol.

Son copias.—El Subintendente, M. García Cortés.

INSPECCION GENERAL DE MONTES

Instancias obrantes en la Junta provincial de Albay segun relacion remitida por el Presidente de dicha Junta en 26 de Noviembre último.

(Se concluirá.)

Pueblo de Pilar.

Nombres de los interesados. Nombres de los interesados.

- D. Angelo Manzanillo. D. Joaquin Gonzalez.
Anselmo Ausano. Julian Postamante.
Antonino Quintana. Joaquin Gonzalez.
Apolonio Lorensana. Julian Mendoza.
Aniano Tolesa. Juan Pedrosa.
Bernardo Leona. Lorenzo Gamareta.
Basilio Marfil. Luciano Marjalino.
Calixto Sabal. Mariano Rebuena.
Cayetano Velasco. María Putevella.
Claro Mogot. María Salomo.
Carlos Madrano. María de los Santos.
Cornello Lodovise. Margarita Miranda.
Demétrio Usano. Mariano Manjares.
Dominga Maristela. Mariano Marqueses.
Estanislao Loresta. Magdalena Monjares.
Eleno Losano. Mateo de los Santos.
Eduardo Subiano. Maximino Quinto.
Eduardo Lopez. Nicolás Satigay.
Eulalia de los Santos. Nicolás Matias.
La misma. Procopio Marvilla.
Id. id. Pablo Marquita.
Id. id. Pedro Marchan.
Felipe Mina. Pedro Racinas.
Felipe Mendizabal. Rafaela Velasco.
Feliciano Millares. Ramon Melecio.
Francisco Marqueses. Simeon Llasos.
Florentino Moneda. Salvador Andrada.
Francisco Lovendino. Urbano Aroella.
Francisco Llasos. Vicente Lleno.
Gerónimo Silamo. Ventura Marqueses.
Gervasio Lotesta. Vito Maltu.
Gabriel Marciales.

Manila, 12 de Enero de 1895.—El Inspector general, Guillelmi.

Table with columns: CEMENTERIOS, ADULTOS, PARVULOS, TOTAL. Rows include various cemetery names like Paco (Nichos), Loma (Cementerio general), Tondo, Binondo, Sta. Cruz, Sampaloc, Ermita, Malate, Dilao, Loma (chinos).

CORREGIMIENTO DE LA CIUDAD DE MANILA

Estado numérico de los cadáveres que desde las ocho del día de ayer á igual hora del de hoy 3 del actual han sido enterrados en los Cementerios del Distrito municipal con espresión de razas y sexos. . . . á saber:

Table with columns: CEMENTERIOS, ADULTOS, PARVULOS, TOTAL. Rows include cemetery names and counts for various ethnicities and genders.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL DE LAS ISLAS FILIPINAS.

El Ilmo. Sr. Director general, por acuerdo de 27 del mes próximo pasado ha tenido á bien disponer que el día 7 de Junio próximo venidero las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general y en la Subalterna de la provincia de Batangas, subasta pública y simultánea para arrendar por un trienio el Impuesto de carruajes, carros y caballos de dicha provincia, bajo el tipo en progresión ascendente de cuatro mil novecientos cincuenta pesos noventa y dos céntimos (pfs. 4 950'92) anuales, con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones inserto en la Gaceta oficial núm. 100 correspondiente al día 11 de Abril de 1894.

Dicha subasta tendrá lugar en el Salon de actos públicos del expresado Centro directivo, sita en la casa núm. 1 de la calle de Arzobispo esquina á la plaza de Moriones en Intramuros, á las diez punto del citado día. Los que deseen optar en la referida subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 3 de Mayo de 1895.—El Jefe de la Sección de Gobernación, Ricardo Solier.

El Ilmo. Sr. Director general, por acuerdo de 27 del mes próximo pasado ha tenido á bien disponer que el día 7 de Junio próximo venidero á las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general, y en la Subalterna de la provincia de Antique, subasta pública y simultánea para arrendar por un trienio el Impuesto de carruajes, carros y caballos de dicha provincia, bajo el tipo en progresión ascendente de quinientos sesenta pesos cincuenta y cinco céntimos (pfs. 550'55) anuales con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones inserto en la Gaceta oficial núm. 288 correspondiente al día 18 de Octubre de 1894.

Dicha subasta tendrá lugar en el Salon de actos públicos del expresado Centro directivo, sita en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones en Intramuros, á las diez punto del citado día. Los que deseen optar en

Manila, 2 de Mayo de 1895.—El Secretario, Bernardino Marzano.—V.o B.o.—El Alcalde, J. L. Irastorza.

Manila, 3 de Mayo de 1895.—El Secretario, Bernardino Marzano.—V.o B.o.—El Alcalde, José L. Irastorza.

subasta podrán presentar sus proposiciones en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.
 Manila, 3 de Mayo de 1894.—El Jefe de la Dirección de Gobernación, Ricardo Solier. 3

Ilmo. Sr. Director general, por acuerdo de 27 días próximo pasado, ha tenido á bien disponer el día 7 de Junio próximo venidero á las diez de mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas esta Dirección general y en la Subalterna de la Provincia de Bohol, subasta pública y simultánea para arrendar por un trienio el Impuesto de carruajes y caballos de dicha provincia, bajo el precio en progresión ascendente de trescientos veinte y cuatro céntimos (pfs. 320.34) anuales entera y estricta sujeción al pliego de condiciones inserto en la *Gaceta oficial* núm. 524 correspondiente al día 9 de Junio de 1893.

Dicha subasta tendrá lugar en el Salon de actos del expresado Centro directivo, sita en la calle núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la de Moriones en Intramuros, á las diez en punto del citado día. Los que deseen optar en la subasta podrán presentar sus proposiciones en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.
 Manila, 3 de Mayo de 1895.—El Jefe de la Dirección de Gobernación, Ricardo Solier. 3

Ilmo. Sr. Director general, por acuerdo de 27 días próximo pasado, ha tenido á bien disponer el día 7 de Junio próximo venidero á las diez de mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas esta Dirección general y en la Subalterna de la Provincia de la Pampanga, subasta pública y simultánea para arrendar por un trienio el Impuesto de cargas, carros y caballos, de dicha provincia, bajo el precio en progresión ascendente de tres mil novecientos ochenta y seis pesos ochenta y seis céntimos (3986.86) anuales con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones inserto en la *Gaceta oficial* núm. 115 correspondiente al día 26 de Abril de 1894.

Dicha subasta tendrá lugar en el Salon de actos del expresado Centro directivo, sita en la calle núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la de Moriones en Intramuros, á las diez en punto del citado día. Los que deseen optar en la referida subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.
 Manila, 3 de Mayo de 1895.—El Jefe de la Dirección de Gobernación, Ricardo Solier. 3

Recordada la traslación de las oficinas que ocupa el Gobierno Civil de esta provincia á otra casa que se destina, se convoca por este anuncio oficial á los propietarios de fincas urbanas de la Capital que tengan á bien cederlas, para que en el término de 10 días, desde la publicación de aquel anuncio en la *Gaceta de Manila*, presenten proposiciones en el Centro, expresando el tipo mensual de alquiler en las circunstancias de comodidad y holgura que dichas fincas posean.
 Manila, 8 de Mayo de 1895.—P. O.—El Jefe de la Dirección de Gobernación, Ricardo Solier.

JUNTA DEL PUERTO DE MANILA.

Dirección facultativa.

Comunicación de los trabajos ejecutados durante el 4.º trimestre de 1894 en los diferentes servicios que están á cargo de la Junta.

ATENCIONES GENERALES.

Taller de maquinaria.

Draga núm. 1.—Se hicieron 55 pernos para el casco y se encajaron 92 eslabones.—Se cambiaron varios cangilones y rodillos de la escala.—Se reparó la compuerta de las canales y los dientes de la rueda del rosario.—Se hicieron 35 tornillos de diferentes tamaños.

Draga núm. 2.—Gran reparación del casco, mástiles, escala y accesorios.

Draga núm. 3.—Se hicieron dos dados de bronce y cuatro pernos de acero para la contra marcha del motor.—Renovación de un rodillo de la escala.

—Id. de una compuerta de las canales.—Se hicieron 350 pernos de acero para el rosario. Se encajaron 480 eslabones y se renovaron 24.—Se recorrieron varias ligazones del fondo del casco.

Excavadores núm.s 1 y 2.—Obras de entretenimiento de las máquinas y calderas.—Reparación de las cucharas.—Id. de uno de los brazos.

Remolcador Manila.—Obras de entretenimiento en la máquina y en el casco.

Remolcador Barceló.—Obras de entretenimiento en la máquina.

Remolcador Binondo.—Id. y colocación de la hélice.

Remolcadores Norte, Sur, Este y Oeste.—Obras de entretenimiento en las máquinas y en los cascos.

Gabarras de madera núm.s 4 y 8.—Se hicieron varios herrajes para la carena general de las mismas.

Gabarra de hierro núm. 11.—Se hicieron 80 tornillos para la renovación de las defensas y para la reparación de la cubierta.

Gabarras de hierro núm.s 20, 21, 22, 24, 25, 27, 28 y 30.—Obras de entretenimiento en los cascos y aparatos de maniobra.

Gabarra de hierro núm. 34.—Montaje del material de agotamiento para el salvotaje y reparación general del casco.

Gánguil A.—Se cambiaron 28 m. lin. de pantoques y se colocaron 9 m. de tiras de plancha de 407 m. en la línea de flotación.

Gánguil B.—Se pusieron varios parches en el fondo.

Gánguiles H-I-K.—Obras de entretenimiento ordinario.

Lancha aguada.—Reparación del timón.

Grua automovil de 25 ton.—Reparación del freno y renovación de la chimenea.

Grua flotante de 25 ton.—Renovación de la chimenea.

Id. de 6 ton. núm.s 1, 2 y 3.—Entretenimiento ordinario de las máquinas y renovación de varios tubos hervidores.

Grua de 12 ton.—Renovación de una rueda dentada y de 12 dientes en la de abordaje.

Grua automovil núm. 1.—Reparación general de la caldera y recorrido de la máquina.

Id. núm.s 2, 3, 4 y 5.—Obras de entretenimiento ordinario y construcción de un modelo para la rueda de abordaje.

Gruas de mano de 5 ton.—Montaje de las dos gruas, y construcción de los brazos de la plataforma modificando los puntos de apoyo.

Id. de 3 ton.—Renovación de una cadena con sus accesorios.

Id. de 2 ton.—Reparación general.

Material para terraplenes.—Se hicieron siete volquetes de 1 m. cúb. y se repararon 14 carros para los mismos.—Reparación de varios volquetes de 3/4 m. cúb.

Taller de bloques.—Reparación de una plataforma y obras de entretenimiento ordinario.

Obras en bahía.—Reparación de 4 escafandras, un argollon para la dárcena y 30 bridas para vía portátil. Id. de tres boyarines. Id. del aparato para determinar la resistencia del terreno.

Canteras.—Se hicieron 4 estrobos con gancho para los platillos y 500 escarpías para las vías.—Se repararon 4 perforadoras.—Se hicieron los herrajes para 6 plataformas.—Reparación de 11 platillos.

Tren para el transporte de la piedra.—Reparación de dos tornos de las gabarras.

Material excedente.—Construcción de un cobertizo, y 4 cerrojos para las puertas.

Martinete de vapor.—Montaje y recorrido del aparato.

Alumbrado eléctrico.—Obras de entretenimiento de los aparatos y de la línea.—Reparación de la locomovil.—Construcción de un poste de hierro, de 17 m. de longitud, para la lámpara de la Capitanía del Puerto.

Trabajos en curso de ejecución.—Reparación de la máquina y caldera del Remolcador «Hercules» Gran reparación de los gánguiles C-D-F.—Reparación de la máquina, caldera y herrajes de cubierta de la lancha «Diana».

Carenero.

Remolcador Manila.—Recorrido de las defensas, del enjaretado y cuartel de popa, y de la cocina. Construcción del cubre cadenas de los guardines del timón.—Pintura general.

Remolcador Este.—Recorrido de la regala y del empanetado de popa.

Draga núm. 2.—Renovación de las defensas y de parte de la cubierta.—Recorrido y calafateo de la cubierta.—Reparación de algunos accesorios.—Pintura general.

Draga núm. 3.—Recorrido y calafateo de la cubierta.—Pintura general.

Barcaza Angono.—Renovación de la cubierta y calafateo de la misma.—Construcción de dos cuarteles para las escotillas y del empanetado del fondo.

Barcaza Tayuman.—Se terminó la colocación de defensas.

Lancha aguada.—Calafateo de la cubierta y pintura general.

Lancha de la draga núm. 2.—Recorrido y calafateo general.

Gabarra de madera núm. 1.—Se montó en astillero para repararla, empezando el desarme de las piezas inútiles.

Id. núm. 4.—Gran reparación general.

Id. núm. 6.—Se montó en astillero para repararla y se arrancó el cemento que protegía el fondo.

Id. núm. 8.—Gran reparación general.

Id. núm. 9.—Id.

Id. núm. 10.—Calafateo general y entable del pozo.

Gabarra de hierro núm. 11.—Renovación de las defensas, recorrido y calafateo de la cubierta y pintura general.

Gabarras de hierro núm.s 20, 24, 25, 27, 28, 30, 33 y 34.—Recorrido de las carpinterías, calafateo de las cubiertas y pintura general.

Gánguil de madera núm. 1.—Gran reparación general y forro con plancha de zinc.

Id. núm. 2.—Se montó en astillero, empezando las obras de su carena general.

Media gabarra núm. 1.—Id.

Id. núm. 2.—Entablado de los costados y calafateo general.

Gánguiles A-H-I.—Calafateo de la cubierta y pintura general.

Gánguiles D y G.—Recorrido de las cubiertas y defensas.

Martinete de vapor.—Montaje del mismo.

Valizamiento de la barra de Napindan.—Se construyeron y colocaron tres grúmpolas.

Durante el trimestre salieron del dique-seco las gabarras núm.s 24 y 25, el remolcador «Manila», las dragas núm.s 2 y 3 y los gánguiles H y número 2; salieron del varadero las gabarras núm.s 11, 20, 27, 28, 30, 33 y 34, los gánguiles A é I y la lancha aguada; y salieron del astillero la gabarra núm. 9 y el gánguil núm. 1.

EJECUCION DEL NUEVO PUERTO

Taller de bloques.

Guarnecido de 77 bloques.
 Descarga y apilado en el almacén de 1478 barricas de cemento.
 Acopio en el taller de 190 1/2 m. cúb. de piedra.
 Machaqueo de 111 m. cúb. de piedra.
 Molido de 23 barricas de cemento endurecido.
 Limpieza y recorrido general del taller y reparación de los almacenes y del material.

Canteras.

Piedra cargada.	
En Talim.	19.925 ton.
En Calimauan.	10.734 »
En Angono.	1.646 »
Suma.	32.305 ton.

de las cuales se descargaron 145 ton. en el rompeolas de los muelles de Talim.

Dique del Oeste.

Escollera—26.319 toneladas de piedra.
 460 m. cuadrados de manto.

Espaldón.

2.937 ton. de piedra para mampostería.
 689 m. cúb. de mampostería cargada.
 720 id. id. de ordinaria.
 30 m. lin.s de sillería de coronación.

Dársena de 6. m. de calado.

27.840 m. cúb. de excavación en la zanja para el cimiento de los muelles del través contiguo al dique del Oeste.

Muelle entre el canal y el dique del Oeste.

8.814 m. cúb. de excavación para la zanja de cimiento.
 2.800 toneladas de piedra vertida y apisonada para cimientos.
 15,84 m. cúb. de hormigón vertido.
 104 ton. de piedra para mampostería.

